RESOLUCION NÚMERO 0875 DEL 17 DE JULIO DE 2024

"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO CAUCASIA

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Articulo 30 de la ley 80 de 1993, y;

C O N S I D E R A N D O:

1- Que mediante Resolución No. 0780 de fecha 26 de junio de 2024, en su artículo primero, el alcalde municipal dio inicio al proceso de Convocatoria Publica Nº LP-MC-002-2024, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, con el fin de seleccionar el mejor oferente para celebrar el contrato de cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO EL PALMAR CARRERA 19A ENTRE CALLE 31 Y CALLE 33, BARRIO EL RETORNO MZ 36, BARRIO EL PAJONAL CARRERA 14 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 20A Y CARRERA 21A ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6 BARRIO ASOVIVIENDA. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA".**

2-Que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se determinó publicar en la pagina www.colombiacompraeficiente/ SECOP II, el proyecto de pliegos de condiciones, no habiendo observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

3. Que de conformidad con el art. 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el texto definitivo de los pliegos de condiciones se adaptó a la plataforma del SECOP II y además fue se publicó como documento adicional al momento de dar apertura al proceso de selección, en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

4. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el considerando anterior se publicó el día 26 de junio de 2024 en la Página Web www.colombiacompraeficiente/ SECOP II, los pliegos de condiciones definitivos en los cuales se invitó a todos los interesados en presentar ofertas para la contratación del objeto arriba citado, a que consultaran los mismos en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop, desde el día veintiséis (26) de junio hasta el día siete (7) de julio de 2024, anunciándoles que se recibirán sus ofertas hasta el siete (7) de julio de 2024 hasta las 11:00 AM.

5 Que dentro del término preestablecido, se presentaron los siguientes proponentes cumpliendo con los parámetros de las limitaciones territoriales:

PROPONENTE	ENTIDAD ASEGURADORA	No. PÓLIZA
No 1. – VAMA SOLUCIONES S.A.S	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	M-100234201

6. Que en el término establecido por la Administración Municipal, el Comité Evaluador realizó la revisión de los requisitos habilitantes o evaluaciones de las propuestas conforme a lo dispuesto en los pliegos de condiciones, cuyo resultado se publicó el día nueve (9) de julio de 2024 en la página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

7. Que para garantizar el principio de publicidad y contradicción, el día nueve (9) de julio de 2024 hasta las 12:00 pm del día dieciséis (16) de julio del presente año, se puso a consideración de los

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

RESOLUCION NÚMERO 0875 DEL 17 DE JULIO DE 2024

"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

participantes en el proceso, el informe evaluativo de la propuesta, a efectos de que se formularan observaciones, no presentando observaciones por parte algún interesado.

8. Que en aplicación de los criterios de verificación de las propuestas presentadas, se tuvieron en cuenta los siguientes criterios evaluativos de selección: verificación jurídica, financiera, experiencia y de verificación de los soportes de los factores de ponderación de puntajes diferentes a la propuesta económica, resultó habilitado para la apertura del Sobre No. 2 - propuesta económica, el oferente **VAMA SOLUCIONES S.A.S**.

9. Que se puso a consideración de los participantes y demás interesados, los antecedentes del proceso en audiencia pública virtual, llevando a cabo la apertura de la propuesta económica del proponente **VAMA SOLUCIONES S.A.S**, dejando constancia del resultado de su verificación en el acta de No. 001 de fecha 17 de julio de 2024 por medio del cual se celebra audiencia pública adjudicación y de apertura del sobre No. 2 – Propuesta Económica del proceso de convocatoria pública No. LP-MC-002-2024 bajo la modalidad de Licitación Pública, en la que se recomienda adjudicar al oferente **VAMA SOLUCIONES S.A.S**, por el valor de su propuesta económica.

PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA
VAMA SOLUCIONES S.A.S	$427.874.924,60

9. Que es deber de la Administración Municipal seleccionar el proponente y adjudicar la presente contratación y en consecuencia, con él, celebrar el respectivo contrato;

10. Que el correspondiente contrato se suscribirá en la fecha que determina la parte resolutiva del presente acto administrativo; En caso de no celebrarse, se aplicará las sanciones de rigor y se procederá conforme lo dispone el inciso final del numeral 12 del artículo 30 del estatuto contractual.

En merito a lo anterior,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Adjudíquese el contrato a **VAMA SOLUCIONES S.A.S** para la **"CONSTRUCCION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL BARRIO EL PALMAR CARRERA 19A ENTRE CALLE 31 Y CALLE 33, BARRIO EL RETORNO MZ 36, BARRIO EL PAJONAL CARRERA 14 ENTRE CALLE 20 Y CALLE 20A Y CARRERA 21A ENTRE CALLE 5 Y CALLE 6 BARRIO ASOVIVIENDA. ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA"**, por las consideraciones de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Otórguese un término único improrrogable de Cinco (5) días hábiles contados a partir de la comunicación de este acto administrativo al oferente favorecido para la celebración del respectivo contrato. De no hacerlo se dará cumplimiento a las previsiones legales contenidas en el numeral 12 del artículo 30 de la ley 80 de 1993.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese por parte de la secretaria de Planeación del Municipio, al proponente favorecido el contenido de la presente resolución, dentro de los dos días siguientes a la expedición de este acto, Contra la cual no procede recurso alguno por mandato de la ley.

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

RESOLUCION NÚMERO 0875 DEL 17 DE JULIO DE 2024
"Por medio de la cual se profiere un acto de adjudicación, y se ordena celebrar un contrato"

ARTICULO CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en la Página Web www.colombiacompraeficiente/secop.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en CAUCASIA, a los diecisiete (17) días del mes de julio de 2024.

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
ALCALDE MUNICIPAL

Alcaldía de Caucasia
Nit.890.906.445-2
Email: planeacion@caucasia-antioquia.gov.co
Tel:(604) 8149140 **Ext**. 101
Dirección: Calle 21 Avenida pajonal - **Código Postal** 052410
Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada